



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 2693-30-LR17, DENOMINADA "CONCESION ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS SECTOR URBANO" AÑO 2017-2019.

ALGARROBO,

DECRETO N°

15 DIC 2017

VISTOS:

2734

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Extraordinaria N° 12 del 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
6. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
7. Correo electrónico de fecha 11.10.2017. Rcvicion de Bases Administrativas Especiales y Técnicas.
8. Memorándum N° 515/2017 de fecha 11.10.2017, envió Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para el Llamado de Licitación "**Concesión de Estacionamiento para Vehículos Livianos Sector Urbano año 2017 - 2019**" comuna de Algarrobo.-
9. Memorándum N° 11/2017 de fecha 16.10.2017, solicita gestionar procesos administrativo de Licitación Pública para la "**Concesión de Estacionamiento para Vehículos Livianos Sector Urbano año 2017 - 2019**" comuna de Algarrobo.
10. Oficio N° 378/2017 de fecha 16.10.2017, Aprueba Bases de Llamado a Licitación.-
11. D.A. N° 2.295 de fecha 16.10.2017, aprueba acuerdo N° 149 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 29 de fecha 11.10.2017.
12. D.A. N° 2.327 de fecha 18.10.2017, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Términos Técnicos de Referencia para la "**Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos Sector Urbano año 2017 - 2019**" y llama a Licitación pública.
13. D. A. 2.733 de fecha 15.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 193 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 19 de fecha 15.12.2017.-
14. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.-
15. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, modifica Decreto Alcaldicio N° 0021 que Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

1. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 30 de fecha 12.12.2017, mediante el cual la Comisión Evaluadora emite Informe respecto al proceso de Licitación de la "**Concesión de estacionamiento para vehículos livianos Sector Urbano año 2017 - 2019**", Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **APRUEBA ADJUDICACION** de Licitación Pública ID 2693-30-LR17, denominada "Concesión Estacionamientos para Vehículos Livianos sector Urbano año 2017-2019", de los sectores Canelo Canelillo, Costanera- Centro, y Algarrobo Norte, San Alfonso e Internacional, a los siguientes personas Jurídicas y Naturales:
 - a) **ADJUDÍQUESE** la Concesión de Estacionamientos año 2017-2019 del **Sector N° 1 Canelo - Canelillo**, a la Empresa **SERVICIOS NACIONALES TECNOLÓGICOS SPA** Rut 76.240.111-6, con domicilio en calle Nueva Providencia N° 1881, Oficina 1620, comuna de Providencia, Santiago, por un monto total de **\$262.315.020.-** (doscientos sesenta y dos millones trescientos quince mil veinte pesos), por el periodo comprendido desde el 30/12/2017 hasta 29/12/2019.-

b) **ADJUDÍQUESE** la Concesión de Estacionamientos año 2017-2019 del **Sector N° 2 Centro y Costanera**, al **Sr. FELIPE IGNACIO SERRA ORELLANA**, Rut 15.664.420-K, con domicilio en calle Av. Carlos Alessandri N° 2185, comuna de Algarrobo, por un monto total de **\$180.000.000.-** (ciento ochenta millones de pesos), por el periodo comprendido desde el 30/12/2017 hasta 29/12/2019.-

c) **ADJUDÍQUESE** la Concesión de Estacionamientos año 2016-2017 del **Sector N° 3 Algarrobo Norte, San Alfonso, La Laguna (Internacional)**, al **Sr. FELIPE IGNACIO SERRA ORELLANA.**, Rut 15.664.420-K, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2185, comuna de Algarrobo, por un monto total de **\$45.000.000.-** (cuarenta y cinco millones de pesos) por el periodo comprendido desde el 30/12/2017 hasta 29/12/2019.-

II. La presente adjudicación se deberá cancelar de la siguiente forma según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y sus aclaraciones publicadas oportunamente en el Portal Mercado Público, las que son parte integrante del llamado a Licitación Pública.-

A LA FIRMA DEL CONTRATO	50% DEL VALOR DEL AÑO 2018
AL 30 DE ENERO DEL 2018.-	50% DEL VALOR DEL AÑO 2018
AL 30 DE OCTUBRE DEL 2018.-	50% DEL VALOR DEL AÑO 2019
AL 30 DE ENERO DEL 2019.-	50% DEL VALOR DEL AÑO 2019

En las fechas indicadas el pago debe realizarse verificarse a más tardar a las 13:30 horas. La emisión de orden de Ingreso Municipal será girada por el Depto. de Administración y Finanzas.

El monto de la renta de concesión deberá ingresar en Tesorería Municipal en las fechas indicadas. En caso de atraso en el pago, **el Municipio tendrá derecho a cobrar a título de multa, la suma equivalente a 1 UTM por cada día corrido de atraso.** Lo anterior es sin perjuicio de las multas e intereses contemplados en el ordenamiento jurídico, o el ejercicio de las acciones legales que le concede la ley.

El no pago de la renta de concesión en las fechas ya indicadas, esto es, el incumplimiento de las obligaciones de pago del concesionario será motivo suficiente para poner término anticipado al contrato, hacer efectiva la Garantía del fiel cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/U.C./VAMD/gch

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesados (3)
 - Dirección de Tránsito. (1)
 - Finanzas (1)
 - Jurídico (1)
 - SECPLAC (1)
 - Archivo. (2)

